



LICITACIÓN PÚBLICA N°1/2026  
EXP. 4121-5670/26  
DECRETO MUNICIPAL DE CONVOCATORIA N°22/26  
OBJETO: "HOSPITAL INTERMEDIO MUNICIPAL DE LIMA"  
**CIRCULAR CON CONSULTA N° 04/2026**  
**(OF)**

La Municipalidad de Zárate pone en conocimiento a los interesados y adquirentes del Pliego de la Licitación Pública de referencia, las siguientes observaciones:

**Consulta 1.** - En el plano unifilar del tablero de emergencia TG.GE, figuran las salidas a los tableros seccionales de emergencia de la instalación, TS.AD1, TS.AD2, TS.OD, TS.ST, TS.INT1, TS.INT2, TS.IM, TS.LB, TS.FE, TS.GA, TS.NEO, TS.SP, TS.SHR.

Del plano E-005 del pliego se observa, que tanto el TGBT como el TG.GE cuentan con salidas para los seccionales mencionados, duplicando los alimentadores y protecciones a los tableros, lo cual es un error porque la alimentación de dichos tableros debe ser única.

Por lo tanto, interpretamos que, desde el TGBT, mediante el acople, se debe alimentar al TG.GE; y únicamente desde este se dispondrán las salidas a los seccionales manteniendo en situación de alimentación normal y de grupo el 100% de las cargas de cada tablero mencionado.

Solicitamos aclarar si nuestra interpretación es correcta.

**Respuesta 1.** - En relación a la consulta, se ha revisado el plano y se informa que la interpretación formulada es correcta

**Consulta 2.** - Solicitamos aclarar si el equipamiento que se va a instalar en la nueva sala de gases médicos es existente o a proveer, solicitamos aclarar las características de dicho equipamiento.

**Respuesta 2.** - Corresponde a una futura licitación de equipamientos

**Consulta 3.** - Solicitamos aclarar para el ítem 4.1 "Gestión y aprobación de permisos", ¿Cuáles son los costos o tasas para aprobaciones o permisos que se deberán aplicar para este proyecto?

**Respuesta 3.** - El Municipio no cobra derechos de construcción la empresa deberá hacer el proyecto ejecutivo y la presentación de planos firmado por un profesional matriculado.

**Consulta 4.** - ¿Hay que contemplar pagos diferenciales de UOCRA?

**Respuesta 4.** - La empresa deberá relevar con la UOCRA local lo que debe corresponder.



**Consulta 5.** - 5. En base a la circular que recibimos el 03/03/26 (Circular Aclaratoria Sin Consulta N°2) solicitamos aclarar si el monto de la oferta tiene que estar en base a la planilla del cómputo del pliego, o al cómputo presentado por el oferente. En el segundo caso, teniendo en cuenta que se pueden encontrar diferencias en las cantidades de los ítems originales, solicitamos aclarar cómo se debe presentar la planilla del sobre dos. (Si debe mantener a los cómputos y unidades de medidas originales de pliego o los confeccionados por cada oferente.

**Respuesta 5.** - Cada empresa deberá realizar su cómputo y presupuesto, el cómputo de licitación es indicativo para mantener un orden común.

Recordamos que el cómputo deberá ser realizado y presentado por la empresa dentro del sobre 1 y ese mismo cómputo será presentado valorizado con precios unitarios en el sobre 2.

**Consulta 6.** - En relación con la circular recibida el 03/03/26, en la respuesta 7 se indica que "se deberá cotizar un solo ascensor que deberá ser contemplado dentro de la etapa 2". Solicitamos se nos aclare si esta indicación implica una modificación de la planilla de cómputo presentada. En tal caso, ¿corresponde consignar el precio del ascensor en \$0 en la etapa 1? ¿O modificamos el cómputo en la etapa 1?

**Respuesta 6.** - Ver respuesta 5.

**Consulta 7.** - ¿De qué equipo de Rayos X se trata? Esta información es necesaria para definir los espesores del plomo requeridos para el blindaje. No se encuentra especificado en los pliegos, por lo que resulta necesario definirlo, o estimar el cálculo del blindaje correspondiente.

**Respuesta 7.** - Los Equipos son marca Pimax Modelo Colimador Multiplano, Toshiba rotanode E7242 Equipo AGFA Health Care

**Consulta 8.** - Al no coincidir cantidades en los cómputos originales y los de plano, ¿La planilla de presupuesto de cada oferente se debe modificar contemplando dichas modificaciones?

**Respuesta 8.** - Ver respuesta 5

Zárate, 19 de marzo de 2026.

  
Ing. Sergio R. Agostinelli  
Secretaría de Obras,  
Mantenimiento y Servicios Públicos